

OFERTA DE ADHESIÓN AL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Distintivo Nº _____

DATOS DE LA EMPRESA O PROFESIONAL

Los campos marcados con * son obligatorios

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL*:		
NIF/CIF*:		NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO SOCIAL*:		CÓDIGO POSTAL*:
LOCALIDAD*:		PROVINCIA*:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES*:		CÓDIGO POSTAL*:
LOCALIDAD*:		PROVINCIA*:
TELEF.*:	Teléfono:	CORREO ELECTRÓNICO*:
PÁGINA DE INTERNET:		SECTOR DE ACTIVIDAD*:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS*:		
NIF/CIF*:		Cargo que ostenta*:
DOMICILIO*:		CÓDIGO POSTAL*:
LOCALIDAD*:		PROVINCIA*:
TELEF.*:		CORREO ELECTRÓNICO*:

* Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL A LA QUE PERTENECE: (si procede)

DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (marque la que proceda)

Copia de la Declaración Censal de Alta o IAE.

Copia de la escritura de constitución.

Copia del documento de apoderamiento.

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y en los que los acompañan y **MANIFIESTA**:

1º. Que mediante la firma de este documento formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo regulado en el Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo.

2º. Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través de el procedimiento previsto en dicha norma, por la Junta Arbitral de Consumo competente conforme a lo previsto en el artículo 7 del citado Real Decreto.

3º. Que teniendo en cuenta el ámbito territorial de su actividad, su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de la actividad.

4º.- Que conoce que la decisión que se adopte en el laudo arbitral tiene carácter vinculante, impide acudir posteriormente a la vía judicial y no es susceptible de recurso salvo la acción de anulación por los motivos tasados en el artículo 41 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

5º.- Que este Compromiso de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo le faculta a utilizar el distintivo de Arbitraje de Consumo en todas sus comunicaciones y a exponerlo visiblemente en su establecimiento.

6º.- Que desarrolla su actividad en un ámbito*:

Nacional:

Autonómico:

Provincial:

Municipio:

** Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos, la provincia a la que pertenezca el municipio o mancomunidad), provincia o Comunidad en la que desarrolla su actividad empresarial o profesional. Si desarrolla su actividad en más de una Comunidad Autónoma, indicar "ámbito nacional".*

7º. Que este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo **se formula en equidad**, salvo que expresamente se opte por el arbitraje en derecho.

opto expresamente por resolver el arbitraje en derecho

opto en equidad o derecho, a elección del consumidor

8º.- Que esta oferta de adhesión:

tenga un carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con meses de antelación.

se realiza por el período de (no inferior a 1 año) prorrogable por

En el caso de que no se cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente, **que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad y por tiempo indefinido.**

9º. Que autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Órgano competente en materia de consumo a nivel estatal a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como la cesión a las Juntas arbitrales de consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

10º. Autorizo, a la Junta Arbitral Provincial de Diputación de Córdoba, a hacer uso y difusión de los datos empresariales/profesionales de la empresa (nombre comercial, dirección, actividad económica/profesional, ubicación y fotos del establecimiento, etc...) en el ejercicio de sus competencias y a través de medios de comunicación, red sociales, web, folletos, revistas, etc.... para conseguir incentivar y difundir las empresas de la Provincia, que se han comprometido al Sistema Arbitral como una vía eficaz y rápida de resolución de conflictos en materia de consumo.

Y SOLICITA que mediante la firma de este documento, se tenga por presentada la presente solicitud de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y se acuerde su inclusión al mismo, prevista en el artículo 24 del Real Decreto 713/2024, de 23 de julio (B.O.E. n.º 178, de 24 de julio).

_____ a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Diputación de Córdoba, le informa que en cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Diputación de Córdoba, Plaza Colón, s/n, 14071 Córdoba. Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para garantizar la finalidad para la que han sido recogidos.

